



RESOLUCIÓN EXENTA N°:540/2016

LEVANTA CUARENTENA PARA CONTROL DE BRUCELOSIS BOVINA EN PREDIO QUE INDICA.

Concepción, 20/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 1.151, de 2006, que establece medida sanitaria para erradicación de la Brucelosis Bovina; la Resolución exenta N° 48 de 15 de enero de 2016, que somete a cuarentena el predio Fundo Casas Viejas; el informe de levantamiento de cuarentena de fecha 14 de junio de 2016; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, una de las funciones del Servicio Agrícola y Ganadero es proteger, mantener e incrementar la salud animal.
2. Que, por Resolución N° 48 de fecha 15 de enero del 2016, se estableció cuarentena al rebaño susceptible existente en el predio Fundo Casas Viejas RUP: 08.4.06.0069, de propiedad de la Sra. Yolanda del Carmen Parra Olivares, de la comuna de Chillán Viejo, Región del Bio Bio.
3. Que el informe de fecha 14 de junio de 2016, del médico veterinario sectorial de la oficina Chillán, don Ramón Vera Suazo, recomienda levantar la medida sanitaria de cuarentena por Brucelosis Bovina en el predio señalado.

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la medida de cuarentena dispuesta por Resolución N° 48 de fecha 15 de enero del 2016, referida al predio Fundo Casas Viejas, RUP: 08.4.06.0069 de propiedad de la Sra. Yolanda del Carmen Parra Olivares, cédula de identidad N° [REDACTED], ubicado la comuna de Chillán Viejo, Región del Biobío.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

[REDACTED]

[REDACTED]

CEC/CEC

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- César Rodrigo Escobar Candia - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Andrea Gutierrez Soto - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Yolanda Parra Olivares

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

